



Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios

La organización y el desarrollo de la docencia en módulos y materias de carácter interdisciplinar, en las que estarían implicados profesores de distintos departamentos y áreas de conocimiento, exigen un notable esfuerzo de coordinación por parte del personal docente y administrativo empleado. En este sentido, la Universidad de Sevilla, a través de su Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC), regula los procedimientos de gestión de la docencia.

En este sentido, los mecanismos de coordinación se establecen de manera diferenciada entre los siguientes agentes: el Coordinador del Máster, la Comisión Académica del Máster, los Coordinadores de Prácticas Externas y Trabajos Fin de Máster, los Coordinadores de las distintas asignaturas del Máster y los Profesores que las imparten. Esta coordinación se desarrollará en base al siguiente listado de funciones:

a) Coordinador del Máster y Comisión Académica del Máster:

- Revisar los criterios admisión y selección de alumnos.
- Evaluar las preinscripciones de las distintas fases de acceso.
- Coordinar e integrar las propuestas de contenidos y actividades de los módulos por materias y asignaturas.
- Coordinar las propuestas de profesorado implicado en la docencia del máster, tanto de la Universidad de Sevilla como externo.
- Integrar actividades y metodologías docentes de las distintas materias y módulos.
- Sistema de evaluación y cumplimentación de las actas.
- Reconocimiento de créditos.
- Gestión de horarios y espacios docentes.
- Realizar un seguimiento del Máster en cuanto al cumplimiento de los objetivos planteados.

b) Coordinadores de asignaturas:

- Proponer al Coordinador del Máster la relación de materias contenidas en cada uno de los cursos, así como la relación de Profesores, tanto de la Universidad de Sevilla como externos, que asumirán la docencia de dichas materias.
- Coordinar, supervisar y poner a disposición de los alumnos los contenidos docentes elaborados por los profesores de cada una de las materias del curso.
- Compartir recursos y materiales docentes.
- Poner en común los criterios que aplican los docentes para evaluar la adquisición de competencias por parte de los alumnos.
- Recabar información de los profesores de cada una de las materias sobre la asistencia de los alumnos, así como de los resultados de la evaluación de las actividades propuestas por los profesores de las materias.
- Intercambiar experiencias docentes.

- Asumir la responsabilidad de cuantos asuntos se deriven de la correcta docencia del curso de cara al Coordinador del Máster.
- Gestionar el curso correspondiente en el campus virtual.

c) Coordinadores de Prácticas Externas y Trabajos Fin de Máster:

- Creación de nuevos contactos con instituciones, centros de investigación y empresas para la asignación de alumnos, inicio de gestiones para la formalización de convenios.
- Renovación de los contactos ya existentes con entidades.
- Asignación de los alumnos a las entidades receptoras.
- Asignación de los Trabajos Fin de Máster a los alumnos.
- Planificación de la composición de los tribunales que evalúan los Trabajos Fin de Máster.
- Planificación de las fechas de defensa de los Trabajos Fin de Máster y de realización de prácticas externas.
- Gestión de actas de Trabajos Fin de Máster y de Prácticas Externas.

d) Los profesores que impartan los cursos de las distintas materias deberán elaborar y revisar anualmente los proyectos docentes de las asignaturas, atendiendo a los objetivos establecidos en este procedimiento. Para la presentación de estos documentos se ha contemplado un procedimiento específico en el SGIC.

Los proyectos docentes deberán contener, como mínimo, información acerca de los siguientes aspectos:

- Denominación de la asignatura y localización en el Plan de Estudios
- Objetivos docentes específicos
- Competencias transversales genéricas
- Competencias específicas
- Contenidos de la asignatura
- Actividades formativas
- Bibliografía y otros recursos docentes
- Sistemas de evaluación y criterios de calificación
- Calendario de exámenes
- Tribunales específicos de evaluación y apelación

Por otro lado, merece especial atención la coordinación que debe existir entre el Coordinador del Máster, los Coordinadores de Prácticas Externas y Trabajos Fin de Máster y los Tutores Académicos asignados a los alumnos para la realización de Prácticas Externas y Trabajos Fin de Máster. En este sentido, el Coordinador de Trabajos Fin de Máster debe asignar a los alumnos un tutor del Trabajo Fin de Máster, que podrá ser un profesor externo a la Universidad de Sevilla, en cuyo caso deberá nombrarse un co-tutor de entre los profesores doctores que participan en la docencia del Máster. El Trabajo Fin de Máster será evaluado por una Comisión Evaluadora tras la presentación y defensa del mismo por el estudiante en sesión pública.

En segundo lugar, los Coordinadores de Prácticas Externas serán los responsables de la asignación de las prácticas profesionales a las distintas instituciones receptoras. En estos casos, se designará un Tutor Profesional por parte de la institución de acogida, así como un Tutor Académico responsable del desarrollo de las prácticas (este tutor académico podrá ser o no el tutor o uno de los tutores del Trabajo Fin de Máster).

El Coordinador del Máster de manera periódica convocará una reunión de la Comisión Académica del Máster, integrada tanto por profesorado de la Universidad como por profesionales de los distintos sectores implicados (Oficina de Farmacia, Farmacia Hospitalaria, Industria Farmacéutica, sector Alimentario) para valorar el desarrollo de la docencia y los resultados obtenidos.

En todo lo que no se hubiese recogido en este procedimiento, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente y aprobación de la Comisión de Posgrado de la Universidad de Sevilla.